MINISTERIO DE SALUD VICEMINISTERIO DE PRESTACIONES Y ASEGURAMIENTO EN SALUD HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ CASIMIRO ULLOA



Resolución Directoral

Miraflores 19 de may 0 de 2022



VISTO:

El expediente N° 22-007586-001, que contiene el Memorando N° 217-2022-DG-HEJCU de la Dirección General del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;





Que, mediante Memorando Nº 070-2022-DG-HEJCU, de fecha 09 de febrero 2022, se encargó al M.C MIGUEL AUGUSTO CARRION MONCAYO, las funciones de Jefe de Oficina Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa con retroactividad al 01 de enero de 2022;

Que, de acuerdo al documento de visto, corresponde dar por concluido al encargo de Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental al M.C MIGUEL AUGUSTO CARRION MONCAYO, otorgada a través del Memorando Nº 070-2022-DG-HEJCU, de fecha 09 de febrero 2022; asimismo propone en su reemplazo se encargue a la Ing. ANGELICA MARIA LAZO CRUZ, la Jefatura de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, con eficacia anticipada al 09 de mayo de 2022;



Que, con Informe Situacional Nº 141-2022-EFTNDTH-OP-HEJCU, de fecha 16 de mayo de 2022, Legajos informa que doña ANGELICA MARIA LAZO CRUZ, se encuentra registrado con el cargo de Ingeniero Ambiental, contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo Nº 1057 del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;



Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM de la suplencia y encargo de funciones del personal con Contrato Administrativo de Servicios, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante; pudiendo además quedar sujetos, entre otros, a desempeñar cargos directivos superiores o empleados de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28715, Ley Marco del Empleado Público, mediante la acción administrativa de encargo temporal;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrativos, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción",

Que, a fin de cumplir con los objetivos institucionales, en el marco de la normatividad vigente debe oficializarse mediante acto resolutivo el encargo de la Jefatura de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

Con el visado del Jefe de la Oficina Ejecutiva de Administración, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Jefe de la Oficina de Personal del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; y,

De conformidad con lo establecido en el artículo 11º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, aprobado en el Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM, el TUO de la Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, la Resolución Ministerial N° 1040-2019/MINSA, la Resolución Viceministerial N° 001-2020-SA/DMV-PAS, la Resolución Viceministerial N° 003-2021-SA/DVMPAS y la Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DAR POR CONCLUIDO, con eficacia anticipada al 07 de mayo de 2022, al M.C MIGUEL AUGUSTO CARRION MONCAYO, al encargo de Jefe de la Oficina de Epidemiologia y Salud Ambiental del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, otorgándole las gracias por los servicios prestados en la función encomendada.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR, con eficacia anticipada a partir del 07 de mayo al 31 de diciembre de 2022, la Jefatura de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, a la servidora civil ANGELICA MARIA LAZO CRUZ, con el cargo de Ingeniera Ambiental. contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS).

ARTÍCULO 3°.- Disponer la difusión de la presente resolución en el portal web del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

ARTÍCULO 4º.- Encargar a la Oficina de Personal el registro y acciones administrativas correspondientes.

Registrese, comuniquese y publiquese;

Dr. LUIS JULIO PANCORVO ESCALA Director General CMP 9633 RNE 2547

MINISTERIO DE

LPE/JTA/LCD/RVFR/MACH. c. Direc. General HEJCU) Of. Ejec. Adminis. Ejec. HEJCU) Dpto, Epidemiología) Of Comunicaciones) EFTPPR) EFTNDTH EFTCPBP

Archiva